



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

Licitación Pública Nacional
No. 32065001-007-11

"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2011, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional número 32065001-007-11 para la contratación del "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, pasando la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones**, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-007-11 para la contratación del "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 12, 15, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 61, 62, 65, 68, 69, 73, 74, 75, 78, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 141, 142, 145, 146, 147, 150, 154, 156, 158, 159, 160, 165, 180, 188, 190, 192, 195, 196, 201, 202, 208, 209, 210, 214, 215, 217, 218, 219 y 223, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 16, 33, 52, 64, 79, 119, 144, 164 y 181, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha</p>

vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 16, 64, 79, 119, 164 y 181**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partida 33 y 52** incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.

Así mismo, derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se puede advertir que para la **partida 144 "Omeprazol"** oferta una presentación de envase con 14 cápsulas y establece para dicha partida una cantidad mínima de **936** envases y una cantidad máxima de **1,560** envases; siendo que derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 28 de febrero de 2001, se modificaron las cantidades mínimas y máximas para estos bienes en la presentación de 14 cápsulas, para quedar de la siguiente manera: **6,686** mínima y **11,143** máxima envases respectivamente; por lo que al ofrecer unas cantidades inferiores a las requeridas, incumple con lo solicitado para esta partida en este proceso de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 16, 33, 52, 64, 79, 119, 144, 164 y 181.**

DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Cumple

Para las **partidas 12, 110, 132**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No Cumple

Para las **partidas 1, 13 y 24**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

Derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 28 de febrero de 2011, se determinó que la presentación autorizada para el medicamento correspondiente a la **partida 1 "Aciclovir"**, debía ser de 5 gramos, en las siguientes cantidades: 248 mínima y 413, máxima; y de la revisión detallada de su propuesta técnica para la esta partida, se advierte que ofrece el medicamento en una presentación de envase con 5 gramos, estableciendo una cantidad mínima de 275 envases y una cantidad máxima de 458 envases, ; siendo lo autorizado para dicha presentación de 5 gramos, en la Junta de Aclaraciones celebrada el 28 de febrero de 2011, una cantidad mínima y máxima de 248 y 413 envases respectivamente; por lo que al ofrecer unas cantidades mínimas y máximas distintas a lo solicitado por la convocante, incumplen con lo requerido para esta partida en este proceso de licitación.

Así mismo, de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partidas 1, 13 y 24**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 13 y 24.**

SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Cumple

Para las **partidas 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No Cumple

Para las **partidas 50, 85, 94, 161, 170**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 50, 85, 94, 161, 170**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 50, 85, 94, 161 y 170.**

DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.

Cumple

Para las **partidas 4, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 31, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 53, 60, 62, 64, 69, 71, 84, 88, 91, 94, 99, 100, 102, 103, 106, 108, 110, 111, 113, 115, 122, 127, 128, 131, 134, 135, 140, 141, 144, 149, 154, 156, 157, 160, 161, 170, 181, 190, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 216, 219, 220, 221, 224, 226 y 227**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No Cumple

Para las **partidas 39, 50, 65, 77, 90, 95, 114, 145, 203, 204, 205, 213, 214 y 215**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 39, 50, 77, 90, 95, 114, 145, 204 y 214**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partidas 65, 203, 205, 213 y 215**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto

	<p>en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 39, 50, 65, 77, 90, 95, 114, 145, 203, 204, 205, 213, 214 y 215.</p>
<p>MARIA ESPERANZA GUTIERREZ PORTILLO</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de esta licitación, la convocante solicitó una presentación de frasco de 50 ml al 2% con epinefrina con 1 ampolleta para la partida 115, y derivado de la revisión detallada de la propuesta presentada para esta partida, se pudo advertir que oferta un frasco de 50 ml al 2% con epinefrina con 5 ampolletas, que corresponde a una presentación no autorizada en la junta de aclaraciones celebrada el 28 de febrero de 2011, incumpliendo con ello con lo solicitado en este proceso de licitación.</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar: "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las partidas 45, 90, 103, 131 y 161, se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>Así mismo, en el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir</p>

	<p>verdad, que las licencias sanitarias y/o avisos de funcionamiento se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda) a nombre del licitante participante; esta última deberá indicar la línea de distribución autorizada (Giro de distribuidor en el caso de medicamento controlado)"...; y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que si bien es cierto el licitante presenta el manifiesto solicitado, incumple con el requisito consistente en la copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda), toda vez que sólo presenta carta firmada por el propio licitante dirigido al Director de Protección contra Riesgos Sanitarios mediante el cual le hace entrega de los formatos para obtener el aviso de funcionamiento y responsable sanitario, omitiendo presentar la copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria, incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F y G, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 13, 18, 22, 23, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 56, 68, 70, 79, 82, 84, 88, 90, 94, 100, 102, 103, 106, 108, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 119, 121, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 138, 141, 144, 145, 160, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 188 y 224.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 14, 16, 27, 35, 36, 39, 41, 45, 46, 49, 50, 59, 60, 62, 74, 75, 78, 79, 84, 87, 89, 91, 99, 100, 104, 106, 108, 110, 111, 114, 116, 117, 121, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 135, 142, 145, 150, 154, 158, 159, 160, 161, 180, 184, 188 y 194, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 40 y 119, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de</p>



Aclaraciones, atendiendo a lo siguiente:

Derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 28 de febrero de 2011, se determinó que la presentación autorizada para el medicamento correspondiente a la **partida 3**, era en envase de 20 tabletas, en una cantidad mínima de 2,310 y una máxima de 3,849; y de la revisión de la propuesta técnica presentada para esta partida, se pudo advertir que ofrece una presentación de 20 tabletas, estableciendo una cantidad mínima de 1,540 envases y una cantidad máxima de 3,849, incumpliendo con ello con lo solicitado en este proceso de licitación.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se pudo advertir que para la **Partida 40**, se solicitó una presentación en envase con 12 tabletas, y su oferta es en envase con 8 tabletas, incumpliendo con ello con lo solicitado en este proceso de licitación.

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar**: copia simple del Registro Sanitario vigente trámite de renovación del registro sanitario o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la **partida 119**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 3, 40 y 119.**

CENMED, S.A. DE C.V.

Cumple

Para las partidas **1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 72, 74, 78, 79, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 122, 125, 126, 127, 128, 132, 133, 135, 138, 141, 142, 144, 147, 150, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 181, 182, 183, 186, 188 y 192**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No Cumple

Para la partida **121**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, atendiendo a lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la **partida 121**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la **partida 121**.

<p>DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 12, 16, 31, 35, 39, 48, 52, 59, 61, 62, 63, 64, 84, 89, 91, 92, 93, 106, 108, 110, 119, 121, 128, 133, 138, 145, 150, 154, 215 y 216, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>DIFARMER, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>En el punto 8.1, inciso A de las Bases de Licitación la convocante estableció que los participantes en este procedimiento de contratación, debían presentar su propuesta técnica de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de las bases de licitación, asimismo su propuesta técnica debía contener una explicación detallada de las características técnicas de los medicamentos propuestos, incluyendo forma farmacéutica, presentación, periodo de caducidad, y cantidades mínimas y máximas, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de las bases...</p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante, se pudo advertir que sólo se limita a establecer las cantidades mínimas de los medicamentos que ofrece para cada una de las partidas en las que participa, omitiendo la información correspondiente para las cantidades máximas, incumpliendo a juicio de este Comité con el requisito solicitada en este punto.</p> <p>Así mismo omite hacer el desglose respecto a la presentación y forma farmacéutica del medicamento requerida, para las siguientes partidas: 1, 11, 14, 25, 32, 46, 56, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 96, 101, 114, 115, 117, 124, 155, 156, 163, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 186, 188 y 190; incumpliendo con ello con lo solicitado en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por otra parte, derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se pudo advertir que para la partida 3 oferta medicamento con una presentación de 500 mg en</p>












envase de 20 tabletas y establece para dicha partida una cantidad mínima de 1,540 envases; siendo que lo autorizado en la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de febrero de 2011 para dicha presentación, era medicamento en presentación de 20 tabletas en las cantidades mínima y máxima de 2,310 y 3,849 envases respectivamente; por lo que al ofertar un productos en cantidades inferiores a las solicitadas, incumple con lo solicitado en este proceso de licitación.

Así mismo, del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 17: se solicitó una presentación de **875/125 mg**, y su oferta es **500/125 mg**.

Partida 49: se solicitó una presentación en envase con **20 tabletas**, y su oferta es en envase con **30 tabletas**.

Partida 55: se solicitó una presentación en tubo con **30 gramos**, y su oferta es en tubo con **10 gramos**.

Partida 86: se solicitó una presentación en frasco con **120 ml**, y su oferta es en frasco con **118 ml**.

Partida 95: se solicitó una presentación en envase de **5ml** con **25000 UI/ml**, y su oferta es en envase de **1ml** con **5000 UI/ml**.

Partida 123: se solicitó una presentación en envase con **10 tabletas**, y su oferta es en envase con **12 tabletas**.

Partida 135: se solicitó una presentación en envase con **20 gramos**, y su oferta es en envase con **2 gramos**.

Partida 148: se solicitó una presentación en envase con **10 cápsulas**, y su oferta es en envase con **12 cápsulas**.

Partida 182: se solicitó una presentación en envase con **10 tabletas**, y su oferta es en envase con **12 tabletas**; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión

detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las partidas **32, 35, 41, 53, 54, 89, 92, 110, 119, 127, 129**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partidas 50, 61, 81, 85, 95, 147, 150, 154, 161, 169, 172, 182, 190, 192, 210**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 192, 194, 210 y 219.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-007-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 3, 12, 15, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 61, 62, 65, 68, 69, 73, 74, 75, 78, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 102, 103, 104, 106, 107,**

108, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 141, 142, 145, 146, 147, 150, 154, 156, 158, 159, 160, 165, 180, 188, 190, 192, 195, 196, 201, 202, 208, 209, 210, 214, 215, 217, 218, 219 y 223; DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 12, 110, 132; SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. para las partidas 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179; DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V. para las partidas 4, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 31, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 53, 60, 62, 64, 69, 71, 84, 88, 91, 94, 99, 100, 102, 103, 106, 108, 110, 111, 113, 115, 122, 127, 128, 131, 134, 135, 140, 141, 144, 149, 154, 156, 157, 160, 161, 170, 181, 190, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 216, 219, 220, 221, 224, 226 y 227; COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. para las partidas 4, 14, 16, 27, 35, 36, 39, 41, 45, 46, 49, 50, 59, 60, 62, 74, 75, 78, 79, 84, 87, 89, 91, 99, 100, 104, 106, 108, 110, 111, 114, 116, 117, 121, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 135, 142, 145, 150, 154, 158, 159, 160, 161, 180, 184, 188 y 194; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 72, 74, 78, 79, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 122, 125, 126, 127, 128, 132, 133, 135, 138, 141, 142, 144, 147, 150, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 181, 182, 183, 186, 188 y 192; y DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 12, 16, 31, 35, 39, 48, 52, 59, 61, 62, 63, 64, 84, 89, 91, 92, 93, 106, 108, 110, 119, 121, 128, 133, 138, 145, 150, 154, 215 y 216, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 16, 33, 52, 64, 79, 119, 144, 164, 181; **DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 13 y 24; **SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** para las partidas 50, 85, 94, 161, 170; **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas 39, 50, 65, 77, 90, 95, 114, 145, 203, 204, 205, 213, 214, 215; **MARIA ESPERANZA GUTIERREZ PORTILLO** para las partidas 13, 18, 22, 23, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 56, 68, 70, 79, 82, 84, 88, 90, 94, 100, 102, 103, 106, 108, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 119, 121, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 138, 141, 144, 145, 160, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 188 y 224; **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 3, 40 y 119; **CENMED, S.A. DE C.V.**

para la partida 121; y DIFARMER, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 192, 194, 210 y 219; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las **partidas 19, 25, 28, 29, 34, 42, 55, 57, 58, 66, 67, 70, 76, 77, 80, 81, 83, 85, 86, 98, 101, 112, 123, 124, 136, 137, 139, 143, 148, 151, 152, 153, 155, 162, 163, 166, 185, 187, 189, 191, 193, 200, 203, 204, 205, 211, 213, 222, 225, 228, 229 y 230**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 7'268,215.87 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 254,243.00 M.N No traslada I.V.A.
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 451,857.64 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 4'770,647.04 M.N No traslada I.V.A.
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'773,824.92 M.N No traslada I.V.A.
CENMED, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 5'066,002.95 M.N No traslada I.V.A.
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'406,125.25 M.N No traslada I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
CENMED, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-007-11.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 22 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:00 horas del día 15 de marzo de 2011 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-007-11 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

ANGELA FLORA PEREZ PEREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"CONTRALORIA"

ALAIDE SALCIDO SANCHEZ
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

MARTHA KARINA FIGUEROA MARQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA


"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LICITANTES:


EMPRESA: Grupo farmacos Especializados S.A de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Mauricio Mtz. Guevara.

FIRMA: 

EMPRESA: Distribuidora Pro medic, SA de CV


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Liana Gómez L,

FIRMA: 



EMPRESA: YARLA ESPERANZA GUTIERREZ PORTILLO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUIS FELIX GALAVIZ

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXOS

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional No. 32065001-007-11

"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

Análisis de Documentación Económica Presentada

DOCUMENTO	GRUPOS FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FUTURA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	CENMED, S.A. DE C.V.	DAL TEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.
Catalogo de conceptos. (anexo 6)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Propuesta económica. (anexo 7)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 7'268,215.87	Propuesta Total: \$ 254,243.00	Propuesta Total: \$ 451,857.64	Propuesta Total: \$ 4770,647.04	Propuesta Total: \$ 1'773,824.92	Propuesta Total: \$ 5'066,002.95	Propuesta Total: \$ 2'406,125.25

[Handwritten signatures and initials]